

## Acta N:07

Guinope, Departamento de el Paraiso, dia jueves 15 de abril del año 2021, siendo las 9:00 a.m. sesion ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal, preside la sesion el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Quiquena, con la asistencia de los Regidores segun su orden: Pedro Miguel Delacruz, Maria Araceli Mellodora Figueroa, Oscar Antonio Perez Barrientos, Carlos Alberto Lopez Linares, Lorenzo Fredy Zelazo Albaengo, Maizy Francisco Mellodora Linares y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesion, miembros de la Comision Ciudadana de Transparencia Municipal Srta. Elvin David Ponce Flores, Rosa Leonor Lopez Oruiz. - Una vez abierto la sesion, se desarrollo de la siguiente manera: 1.- Conprobacion del Quorum, 2.- Apertura de la sesion, 3.- Oracion a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta anterior, su aprobacion y firma, - # 6.- Se da lectura a una nota que envia el Pastor Henry Santos, de la Iglesia "Bautista Maná" de la Aldea de Mangaragua, para solicitar a la Corporacion Municipal una ayuda de 30 laminas de 12", para ser utilizado, en la construccion de la casa pastoral de la iglesia en mencion. - Por Tanto; esta Corporacion Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unanime aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 30 laminas de Zinc, de 12", destinados para la construccion del techo de la Casa pastoral de la Iglesia Bautista "Maná", de la Aldea de

Yanguazagua, de este Municipio. - Dicha Aprobación deberá ser entregada previo la presentación de documentos que deban de adjuntar a esta solicitud, detallados de la siguiente manera: Copia de la personería jurídica, listada de la mancha que asiste a la iglesia, y cotización de los lánminas que solicitan a esta Corporación.

A.- de de lectura a una nota que envíe Decogado le Coordinador, de la Iglesia Católica este inciso "Nuestra Señora del Camino", de la Comunidad de Liquidambar, de este Municipio, para dar a conocer ante la Corporación de la Entidad Municipal, 3 cotizaciones, de materiales aprobada, que necesitan para el techado de la iglesia en mención. - Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de Lps. 15,000.00 (Quince mil Lempiras exactos), destinados para la reparación del techo de la Iglesia Católica "Nuestra Señora del Camino" de la Comunidad de Liquidambar, de este Municipio.

FB

B.- de de lectura a una nota que envíe los vecinos del Caserio de Sabana Abajo, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, apoyo económico de 6 horas de tractor, para la ampliación de carretera que conduce al Cerro Hondo, y costo de un aproximado de 2 Km. y el costo por hora de tractor es de Lps. 2,200; así como también solicitan 5 abanqueillos. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para el pago de 6 horas de tractor, destinadas para la ampliación de la carretera que conduce al Cerro Hondo.

comunidad y que el Director de Justicia Municipal, realice la supervisión en el lugar, para habilitar esos turnos.

Ac. de lectura a una nota que envía la Directora Municipal de Educación, Lic. Yanet Antonia Rodríguez, para solicitar a la Corporación Municipal el aporte para los Centros Comunitarios de Educación Pre Básica, los que han funcionado en diferentes comunidades del Municipio, siendo estos 6 CCEPREB, en diferentes comunidades, los que funcionarían durante el año 2021. - Por tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba: el desembolso de fondos, para el aporte a educación para pago de facilitadores de CCEPREB, que funcionan en varias comunidades de este Municipio, pago que deberá ser del 50% de lo que se les aporte, en vista que por la situación actual provocada por la Pandemia COVID-19, no pueden brindar las clases de manera presencial, por lo que no están realizando su trabajo a tiempo completo ya que lo hacen a través de asignaciones que les dejan como trabajo en casa a los alumnos. - por tal razón, esta Corporación Municipal, tiene a bien, hacer el aporte, de la manera antes referida. - los Centros Comunitarios que funcionan para el año 2021 son los siguientes: CCEPREB "Nuevo Horizonte" ubicado en el Barrio el Ocotal, cuenta con una matrícula de 8 alumnos, educadora Cindya Natalia Jines Dames; CCEPREB "por un mañana Mejor", ubicado en la comunidad de Liquidambar, cuenta con una matrícula de 10 alumnos, educadora Baci Beatriz Felay Escoto; CCEPREB "Bello Amanecer", ubicado en la Aldea de Frejoleros, cuenta con matrícula de 7 alumnos, educadora Elena Lather Rodi-quez; CCEPREB "Casita de Pan", ubicado en la

Aldea de Arroyones, cuenta con Matrícula de 9 alumnos, educadora Amparo Elizabeth Felayo Molladores; CCEPREB Lic. Yanet Antonia Rodriguez, ubicada en la Aldea de Santa Rosa, cuenta con matrícula de 12 alumnos, educadora Merling Noemí Felayo, CCEPREB "Lirios del Valle", ubicada en la Aldea de Oratoleu, cuenta con matrícula de 8 alumnos, educadora Dora Marina Ahuenga. - Siendo estos 6 CCEPREB que funcionan en este Municipio, con el entendido que se les aportará el 50% de lo que se les aporte, en tanto que no están brindando las clases a tiempo completo.

A.D. - Se da lectura a una nota que envía la Sra. María Lucila Nalle Mejía, con Idt. N° 0801-1970-03280. - para solicitar a la Corporación Municipal, Ayuda para la compra de unos medicamentos que le recetaron para tratarse unas úlceras en su pie izquierdo, adjuntando para tal efecto fotografías de la lesión en su pie y los recetes de los medicamentos que debe de comprar. - Por tanto, esta Corporación Municipal aprueba, el desembolso de fondos por la cantidad de Sp. 2,500.00 (Dos mil quinientos Lempiras exactos) destinados para la Sra. María Lucila Nalle Mejía, para que pueda comprar los medicamentos que le recetó el medico para tratarse una úlcera en su pie izquierdo y es una persona de escasos recursos económicos.

A.E. - Se da lectura a una nota que envía el Director de Catastro Municipal, y Administración Tributaria, para solicitar a la Corporación Municipal, la rectificación de un Dominio Pleno, a favor de la Sra. Alejandrina Calix Martínez, con Idt. N° 0705-1977-0016

de un Terreno ubicado en el Barrio La Cruz, Sector "2", de este Municipio, amén que fue aprobado según acto N° 12, de fecha 29 de junio del año 2017, Tomo N° 54, folios 90 al 92. en vista que han cambiado las políticas del Registro de la Propiedad, por lo que es necesario retirar textualmente los mejores descritos y modificar el valor potencial, con el fin de emitir un auto de resolución por parte del Instituto de la Propiedad de Yucorán. - Por tanto; esta Corporación Municipal aprueba: Admitir la presente solicitud del Director de Catastro Municipal, para que realice la rectificación de Dominio Pleno a favor de la Sra. Alejandrina Colix Martínez, con Idt N° 0705-1977-00116.- de una propiedad ubicada en el B- La Cruz, sector 2, de este Municipio, y emita dictamen a esta Corporación Municipal, según lo estipulado por el Instituto de la Propiedad de la Ciudad de Yucorán.

At.- se da lectura a una nota que envía el Dr. Mario Jereza, Director del CIS Huianope, para solicitar a la Corporación Municipal aumento al aporte que actualmente se brinda para la estadística y la Consejo. - a quienes se les aporte la cantidad de Lps. 3,500.00 mensuales, por lo que solicitan se les brinde el sueldo base de Lps. 6,500.00.- Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el aumento de Lps. 500.00 al aporte que actualmente se le brinda a Salud por pago de la persona que se encarga como estadístico y de la persona que se encarga como Consejo y Asesor del CIS Huianope, aumento al aporte que será efectivo a partir del mes de Mayo del año en curso.

g.- se da lectura a una circular que envía el Presidente de la ANHON, Carlos Eduardo Cano; para solicitar se le notifique mediante acti-

ficación de punto de auto a mas tardar el 10 de junio si existe alguna modificación a la Tasa vehicular Municipal y lo multa para este año 2021. Por Tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; Que se notifique a la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON y al Instituto de la Propiedad Departamento de Excoadaciones. - Que esta Corporación Municipal no ha hecho modificación alguna a la Tasa vehicular Municipal y lo multa para este año 2021.

h.- Se da lectura a una nota que envia la Sra. Nancy Jekelin Martinez, presidenta del Patronato del Casco de Arocha, para solicitar a la Corporación Municipal le llamen la atención al Sr. Medardo Antonio Fonseca. - y que es la unica persona que no quiso retirar el cerco por la calle viejo, de Arocha, los demás personas retiraron su cerco, que estaban sellados, así mismo solicitan la reparación de esa calle, con 3 metros de material selecto, y tambien solicitan las lamparas de alumbrado público que estan en mal estado en esa comunidad. - Por Tanto; esta Corporación

Municipal Aprueba; Que a través del Director de Justicia Municipal, se le envia una orden directa al Sr. Medardo Antonio Fonseca, para que proceda a retirar de inmediato el cerco que puso por la calle viejo de la comunidad de Arocha. - referente a la reparación de esa calle viejo, se hará ese trabajo una vez estan las máquinas operando en ese lugar, para enviadas el selecto que solicitan. - en cuanto a las lamparas para alumbrado público se hará la compra para instalable en los lugares de prioridad de la comunidad.

i.- Se da lectura a una nota que envia la Sra. Claires Bargas, con Idt. N° 0705-1923-0012

la  
est  
N°  
act  
17,  
17,  
Tur  
202  
N°  
(d),  
227  
mi  
For

para solicitar a la Corporación Municipal ayuda para comprar un medicamento que le han recetado para el dolor de su pierna que tiene un costo de Ips. 2,000.00 cada caja, y son 3 cajas para seis meses que le recetaron. Adjuntando para ello, copia de facturas de medicamento que ha comprado para su enfermedad. - Por tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba: El desembolso de fondos para la compra de 2 cajas de ursobilana de 300 gm. - destinadas para la Sr. Eloisa Burgos, para calmar el dolor de su pierna, que actualmente padece, quien deberá de traer facturas de la compra de este medicamento a nombre de la Municipalidad.

7.- Solicitud de Concesión Municipal, presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Sr. Gómez Adolfo López García, con Idt. N° 0709-1493-00042. - De un terreno ubicado en el Barrio Abajo de este Municipio de Huinopa, Departamento de el Paraíso. - Con todos los documentos que exige la Ley, aprobada para su trámite correspondiente.

8.- Este punto no se desarrolló ya que no se presentaron solicitudes de Dominio Pleno.

9.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro N° 9, en Municipal, de la inspección realizada al Acto N° 17, de fecha 17 de Sep. de 2021, punto N° 9, inciso d), Folio 127, de este Tomo. - Este terreno solicitado en Dominio útil por el Sr. Ederiges Horacio Espinal Orta, mayor de edad, soltero, agricultor, Hondureño, con número del boleto de identidad número 0601-1960-01183. - Este terreno se encuentra ubicado en el Barrio La Cruz, lugar denominado "La Lincolnada", de este Municipio de Huinopa, Departamento de el Paraíso. - Sus colindancias, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lombo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2 mide 35.60 metros, travesía de alambre de púa penta-

ciento a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Mercedes Matinidad Cruz, rumbo sur este; Del punto 2 al punto 3 mide 20.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente al colindante y colinda con propiedad de la Sra. Martha Lobelo; rumbo sur este; Del punto 3 al punto 4 mide 43.80 metros, travesía de alambre de púa perteneciente al colindante y colinda con propiedad de la Sra. Kimberlin Nicol Espinal Andino, rumbo sur este; Del punto 4 al punto 5 mide 10.60 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Carlos Rodríguez y Herederos del Sr. Juan Carlos Durón, rumbo sur oeste; Del punto 5 al punto 6 mide 3.20 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de Herederos del Sr. Juan Carlos Durón, rumbo sur oeste; Del punto 6 al punto 7 mide 9.20 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de Herederos del Sr. Juan Carlos Durón, rumbo sur este; Del punto 7 al punto 8 mide 5.85 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de Herederos del Sr. Juan Carlos Durón, rumbo oeste; Del punto 8 al punto 9 mide 3.20 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de Herederos del Sr. Juan Carlos Durón, rumbo sur oeste; Del punto 9 al punto 10 mide 3.20 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de



por medio y colinda con propiedad de herederos del Sr. Juan Carlos Durán, Jumbo Norte; Del punto 10 al punto 11 mide 3.00 metros, travesía de alambre de púas perteneciente a esta propiedad y colinda con callejón privado, Jumbo Noroeste; Del punto 11 al punto 1 mide 14.20 metros, travesía de alambre de púas perteneciente a esta propiedad y colinda con callejón privado. - el área del terreno es de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ochocientos noventa y cinco punto treinta y cinco cuadrados. (1,905.35 m<sup>2</sup>) el terreno es ondulado. - Considerando; Que la Corporación Municipal, admitió la presente solicitud, dándole en traspaso a la oficina de Catastro Municipal para su trámite e inspección correspondiente; Resulta; Que al no perjudicar a terceros personas, Catastro Municipal emitió su dictamen a favor del solicitante, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio Util, del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros al Sr. Edmundo Floracio Espinal Berto, para que pueda acotarlo y cultivalo y manda que previo al pago del impuesto correspondiente se certifique este punto de acto, admitiéndole al adjudicatario que antes de 10 años no podrá vender, ni enajenar dicha propiedad y en el caso de no tener ni edificar en el lapso de seis meses, la Municipalidad volverá a ser dueña del predio. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerda: Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y adminis-

74 ORIGINAL  
 COMITÉ EL PASO

Tercera y Cuarta.

\* a. - Dictamen presentado a la Honorable  
 Corporación Municipal, por la oficina  
 de Catastro Municipal, de la inspección  
 realizada al inmueble solicitado en  
 Dominio Pleno por la Sr. Kenia Lizbeth  
 Moncada Ortiz, mayor de edad, casada,  
 conveciente, individual, hondureña, con  
 Tarjeta de identidad número 0601-1978-  
 01100.- La propiedad se encuentra ubicada  
 en la aldea de Hales, de este Municipio  
 de Guinope, Departamento de El Paraíso.-  
 Sus colindancias, rumbos y dimensiones  
 son las siguientes: Lumbo Nor Oeste; Del  
 punto 1 al punto 2 mide 18.00 metros,  
 sin travesía y colinda con propiedad  
 de herederos del Sr. Guillermo Méñez,  
 Lumbo Nor Este; Del punto 2 al punto  
 3 mide 16.00 metros, sin travesía y  
 colinda con propiedad de herederos  
 del Sr. Guillermo Méñez, Lumbo Nor Oeste;  
 Del punto 3 al punto 4 mide 9.00 metros,  
 sin travesía y colinda con propiedad de  
 herederos del Sr. Guillermo Méñez, Lumbo  
 Nor Oeste; Del punto 4 al punto 5 mide 4.00  
 metros, sin travesía y colinda con propie-  
 dad de herederos del Sr. Guillermo Méñez,  
 Lumbo Nor Este; Del punto 5 al punto 6  
 mide 56.00 metros, sin travesía y colinda  
 con propiedad de herederos del Sr. Guillermo  
 Méñez, Lumbo Sur Este; Del punto 6 al  
 punto 7 mide 7.30 metros, sin travesía  
 y colinda con propiedad de herederos del  
 Sr. Guillermo Méñez, Lumbo Sur Este; Del  
 punto 7 al punto 8 mide 45.50 metros,  
 sin travesía y colinda con propiedad de  
 herederos del Sr. Guillermo Méñez,  
 Lumbo Sur Oeste; Del punto 8 al punto 9  
 mide 3.80 metros, travesía de alambrado  
 perteneciente a esta propiedad, coligado

de por medio y colinda con propiedad del Sr. Wilfredo Liras, Lumbos Sur Oeste; Del punto 9 al punto 10 mide 7.70 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Wilfredo Liras, Lumbos Sur Oeste; Del punto 10 al punto 11 mide 17.50 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, Callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Wilfredo Liras, Lumbos Nor Oeste; Del punto 11 al punto 1 mide 34.00 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, Callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Wilfredo Liras y la Sra. Paola Yanileth Hernández; - el área del terreno es de Dos mil novecientos cinco punto cero cero metros cuadrados (2,905.00 Mts<sup>2</sup>), equivalente a Cuatro mil ciento sesenta y siete punto noventa y tres áreas cuadradas (4,167.93 v.<sup>2</sup>), el terreno es ondulado, el valor Catastral es de Sps. 1,260.00 x 10% = Sps. 126.00 (Ciento veintiseis pesos sesenta y seis escudos). - Los que debió de cancelar en Tesorería Municipal, Resulta; Que Catastro Municipal emitió su dictamen a favor del solicitante, Considerando; Que el solicitante acompañó a su solicitud con todos los documentos que exige la Ley por lo que es procedente resolver conforme a lo solicitado. - Considerando; Que la Municipalidad, tiene su Título de Ejidos debidamente legalizado y registrado bajo el número 120, Tomo XIV, folio 163-184, reinscrito bajo el asiento número 52, Tomo 21 y reinscrito bajo el asiento número 25, Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Yucuarán, Departamento de El Paraíso, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades, Resulta

que y Acuerdo: Conceder Dominio Pleno del Inmueble antes, descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros a la Sr. Kenia Lizzeth Oyoneade Ortiz, autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Echeverría, con tarjeta de identidad número 0705-1975-00135, salvancia Municipal, número 872866, Acuerdo Municipal, punto único de sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, por el Tribunal Superior Electoral, con la aclaración que si se da Dominio Pleno del Inmueble, nadie puede atropellar ni obstaculizar la propiedad; pero si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto. - Por Tanto, la Honorable Corporación Municipal Acuerdo: Que al momento de construir o edificar, se deberá constar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

10.- el Sr. Alcalde Municipal, informe a los demás miembros de Corporación, que sin dinero ya está pintada la Iglesia Católica y se van a instalar esas puertas de caoba las que están quedando bien bonitas, el proyecto de la pila de abastecimiento de agua que se está construyendo en la aldea de Loma Verde, ya está fundado, se dio un adelanto de Lps. 25,000.00 de mano de obra, falta terminarla y comprar la tubería e instalarla, de igual manera sigue informando que la caja puente que se está construyendo en las Piedras, Santa Rosa, va avanzado en un 70% quizá para el 30 de abril ya está fundado, también informa que ya fueron encargados los

SECRETARÍA MUNICIPAL

postes de cañas buenas y los 2 sectores de la aldea de Haberes, por incisos y nestillos con retencidas, se compró todo de un solo porque son pequeños proyectos. sigue informando que el proyecto del campo de fútbol de Lijapa no bien encaminado la cerca, se va hacer el muro y el portón, para colocarle la grama, en cuanto a la fumigación para erradicar el zancudo transmisor del dengue ya va llegando a la aldea de Manzanique.

a.- el Regidor Carlos Alberto Rojas Rivera, pregunta al Sr. Alcalde Municipal, de cuando pueden venir a traer las ayudas sociales, las personas que le solicitaron, respondiendo el Sr. alcalde Municipal que se les atenderá el próximo mes, en la ferreteria de la aldea de Haberes donde Josiel Barchana, para auxiliar los de esa comunidad.

b.- el Regidor Oscar Antonio Perez Barrientos, informa a los señores miembros de Corporación Municipal, que la junta de agua de la Comunidad de Frijoles quisiera entregar su cargo, como directivos, - por lo que el Sr. alcalde Municipal le sugiere que ellos entreguen una vez ya este terminada el proyecto de agua.

c.- La Regidora Maria Arceli Melledora Figueroa, pregunta sobre la reparación de la caja puente de la aldea de Manzanique, respondiendo el Sr. alcalde Municipal que ya le dijo al presidente de ese patronato que recolectara piedras y arena para poder mandar a repararlo, en cuanto al pago de la enfermería del centro de salud de la aldea de Manzanique le informa el Sr. alcalde Municipal que se le pago hasta el mes de Febrero, del año 2021, ya no se siguió pagando porque estábamos para atender a toda la aldea en general y eso ya le corresponde a la secretaria de salud

haciendo el pago ya que se ha dado cuenta que el Regional de Salud fue a inaugurar un Centro de Salud en Mandato, San Antonio de Flores y crearon plazas para ese centro, y en Menzargua que está constituido desde hace tiempo ese centro de salud, no han creado ninguna plaza hasta la fecha. - por lo que las personas del Comité de Salud de esa comunidad deben de gestionar ante el Regional el pago de esa enfermería para el centro de salud de la aldea de Menzargua.

d.- La Regidora Maritza Francisca Meléndez Jiménez, agradece por la fumigación que se está llevando a cabo, para erradicar el zancudo transmisor del dengue.

e.- el Regidor Pedro Miguel Beltrán, pregunta sobre los proyectos pequeños de electrificación de la aldea de Habas, para que tiempo se tiene previsto ejecutarlos - respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que en mayo se van a iniciar esos proyectos.

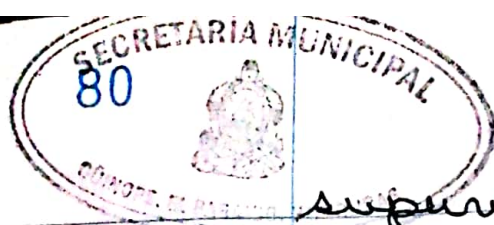
f.- el Sr. Juan David Ponce Flores, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, pregunta si van a arreglar la calle hacia Archa, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que dialogó con Javier González le va a enviar un petate, y por parte de la Corporación constituirse un Teniente de Agua, y que los autoridades aplenen cuando se comienza a reparar la calle.

f.- La Sr. Rosa Leonida Lagos Núñez de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal pregunta si se le solicitó el informe de educación a la Directora Municipal de Educación, al respecto el Sr. Alcalde Municipal le manifiesta que se le invitó para que brinde su informe en la próxima sesión de Corporación Municipal.

g.- Esta Corporación Municipal, en uso de

las facultades que la Ley le confiere de forma remanece Apruebo: La Modificación presupuestaria de la Ampliación de Fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021, el cual es presentado por el Sr. Tesorero Municipal y Contador Municipal, mismo que se detalla de la siguiente manera: Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos: Asignaciones a Ingresos Ampliadas: Total Sps. 2,382,279.16; 2/22/22/01 Transferencia del Gobierno Central (3 Transferencias de los meses de octubre, noviembre año 2020) Sps. 2,382,279.16 Asignaciones a Gastos Ampliados; Total Sps. 2,382,279.16; Onda Mejor; Programa 2, fondo 11; 500/55/55110 Subsidios a la Administración Central (aporte a proyecto Fuerza Honduras II etape) Sps. 300,000.00; Programa 12; Fondo 11; 400/47/47210 Construcción Estadio (Cercado de Sigapa) Sps. 300,000.00; 400/47/47210 Construcción de piso de cerámica, porque central, ubicada en el Banco el Centro, (quinones, cemento, arena, grava y mano de obra calificada) Sps. 200,000.00; Programa 14; Actividad 1; Fondo 11; 400/47210 Construcción, adiciones y mejoras de vías de comunicación (Proyecto Pavimento Fase II, desde los Canchitos el Sajón hasta donde Mauro Rodríguez, B° La Cruz 1 y 2) Sps. 832,279.16; 400/47210 Construcción de Huellas Los Isoter, (aldea de Habras) Sps. 150,000.00; 400/47210 Mejoramiento de carreteras y calles Sps. 300,000.00; Actividad 2; Fondo 11; 400/47210 Construcción de puertas y pintado de la Iglesia Católica "San Isidro Labrador" (mano de obra y materiales) Herinope Centro Sps. 300,000.00.

11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 12:40 p.m. Ayazado al punto N°6, inciso (c).- La Corporación Municipal, asigna al Regidor Carlos Alberto Lagos Rivera, para que realice



supervisión en los Centros de educación Pre Básica del Municipio, para que verifique el trabajo que realizan, y emitan dictámenes de conformidad.

*[Signature]*



Edilberto Espinal Izquierdos.

*[Signature]*  
Pedro Miguel Velásquez

*[Signature]*  
María Aracely Vallador F.  
María Araceli Valladares F.

*[Signature]*  
Omar Antonio Pérez Barrantos

*[Signature]*  
Carlos Alberto Lagostera

*[Signature]*  
Lorenzo Escobar Zelaya Albaranga

*[Signature]*  
Maritza Francisca Valladares

*[Signature]*  
Iliana Odette Dormes Rivera.

